62200

INFORME DE EVALUACIÓN No.2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-003-2021-VIC

Objeto: REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS, BODEGAS Y ÁREAS ALEDAÑAS A LAS INSTALACIONES DEL ICBF EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA DURANTE LA VIGENCIA

Teniendo en cuenta el **Capítulo II Información General del Proceso 2.4 Evaluación de las Ofertas**, que indica: *"El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación.(...) En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II."*

En consecuencia, se establece el orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	NIT O CC	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1.	SOAMBIENTALES	900619947	$10.643.976	10/06/2021 8:19:52 AM
2.	AYG CONSULTORIA	901373231	$11.610.000	10/06/2021 10:23:28 AM

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Dentro del plazo establecido los designados para conformar el Comité Evaluador verifican que el proponente **SOAMBIENTALES,** presentó los documentos para subsanar la experiencia referida en el informe de evaluación No.1 de este proceso con la copia de la orden de servicios No. 5826 del ocho (8) de noviembre de 2020 suscrito con la empresa Canacol Energy, la cual es válida hasta el monto de $13.200.000, faltándole el restante de $115.000, contando con que el presupuesto oficial de este proceso es de $13.315.000.

El comité Evaluador no tomará en cuenta la copia del contrato No. 5 de 2019 suscrito con Durangar Servicios Integrales, pues la experiencia con esta empresa no fue relacionada por el oferente en el Anexo No.6 "Relación Certificaciones de Experiencia del Proponente", pues en este nos relacionó experiencia por $41.522.000 de dos contratos, ambos suscritos con Canacol Energy Colombia S.A.S, lo que genera una inconsistencia.

Escaneado con CamScanner

62200

Aparte, el día 15 de junio de 2021, a las 8:32:28 a.m., el oferente **AYG CONSULTORIA** presentó mediante observación al informe de Evaluación No. 1, un oficio en el cual refiere que el oferente **SOAMBIENTALES** incurrió en la causal de rechazo No. 9, contenida en el numeral 2.9 "Causales de Rechazo" de la Invitación Pública No. ICBF-MC-003-2021-VIC, que dice "*Cuando se supere el valor techo conforme se especificó en la oferta económica publicada directamente en la plataforma.*"; siendo así, que el oferente **SOAMBIENTALES** en su propuesta económica se encuentra por fuera de mercado, toda vez que en el análisis de precios hecho por la entidad y que se encuentra adjunto en los documentos que hacen parte de la invitación (Estudio de Sector), estableció **precios techo** sobre los cuales los oferentes debían preparar y formular sus ofertas, refiriéndose específicamente a los servicios de manejo y control de roedores.

El comité Evaluador verifica esta observación, comparando la propuesta económica presentada por el oferente de referencia a los precios unitarios ofertados para el segundo servicio "manejo, control de roedores" en los cuales presentó para los tres servicios los siguientes precios:

Santa Rosalía= $1.330.497,02
Primavera= $1.330.497,02
Cumaribo= $1.330.497,02
Puerto Carreño= $1.330.497,02

Mientras que los precios unitarios techos del Estudio de Sector para el servicio de "manejo, control de roedores" correspondieron a los siguientes:

Santa Rosalía= $574.875
Primavera= $567.375
Cumaribo= $567.375
Puerto Carreño= $568.375

En ese orden de ideas, el Comité Evaluador concluyó que en efecto el oferente **SOAMBIENTALES** incurrió en la causal de rechazo No.9 "*Cuando se supere el valor techo conforme se especificó en la oferta económica publicada directamente en la plataforma.*" Contenida en el punto o numeral 2.9 "Causales de Rechazo" de la Invitación Pública No. ICBF-MC-003-2021-VIC, por lo que aunado a que no subsanó de forma correcta la experiencia, decide **RECHAZAR** la propuesta de este y continuar con la evaluación de la propuesta del oferente **AYG CONSULTORIA.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Dentro del plazo establecido los designados para conformar el Comité Evaluador verifican que el **AYG CONSULTORIA,** presentó los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos y se verificaron los mismos de acuerdo con las especificaciones requeridas por el ICBF en la respectiva Invitación.

Escaneado con CamScanner

62200

Por lo anterior, es necesario continuar con el estudio y verificación de requisitos habilitantes, y cumplimiento de las respectivas condiciones técnicas estableciendo lo siguiente:

Las convenciones que utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple A=Aportar NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN JURÍDICA – CAPACIDAD JURÍDICA	C/NC/NA/NR/SUB
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C
Fotocopia legible de la libreta militar (si aplica)	NA
Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	C
Carta de presentación suscrita por el proponente o representante legal. (Anexo No 1)	C
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal. (Anexo No 3)	A
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-	C
Certificación Bancaria de Titularidad de Cuenta de Ahorros o Corriente activa	C
Verificación Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	C Verificado por la entidad
Verificación Certificado de Medidas Correctivas	C Verificado por la entidad
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C Verificado por la entidad
Verificación Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional	C Verificado por la entidad
Registro Proveedores ICBF	C Verificado por la entidad

Escaneado con CamScanner

62200

Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	C/NC/NA/NR/SUB
Anexo – Aceptación de Condiciones Técnicas	C
Anexo- Oferta Económica	C
EXPERIENCIA: Los oferentes deberán acreditar su experiencia relacionada con **Servicios de Fumigación.** Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo Tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, y/o copias de contratos ejecutados relacionados con el **Servicios de Fumigación**. Cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. El objeto contractual deberá encontrarse ejecutado dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.	C

EMPRESA	VALOR
Colegio Juan Pablo Segundo de Villavicencio-Meta	$ 20.000.000
TOTAL	**$** 20.000.000

Con base en lo anterior, el comité evaluador de las propuestas presentadas al proceso ICBF-MC-003-2021-VIC concluye que el oferente **AYG CONSULTORIA** deberá aportar la planilla de pago de seguridad social, bien sea del mes vencido al de presentación de la oferta (mayo) o del mes actual (junio) del 2021, tal como se estipuló en el Capítulo III "Requisitos de Habilitación", numeral 3.1 "Capacidad Jurídica", numeral 3.1.1 "Persona Jurídica", literal D. El plazo para aportar este documento, se otorgará hasta el día 17 de junio de 2021 hasta las 5:00 p.m.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.

FABIAN ENRIQUE SUAREZ CABALLERO
Profesional Especializado

ROSARIO ARDILA GUERRERO
Profesional Universitario

NESTOR FELIPE DEAZA MEJIA
Apoyo Jurídico y Contratación G.G.S

Escaneado con CamScanner